

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-27-01-26-05-2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, mediante resolución No. R-CSU-UG-SO13-262-22-08-2023; y, en segundo debate en la sesión ordinaria No. 14 realizada el 01 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. R-CSUUG-SO14-289-01-09-2023. Se aprobó el estatuto de la Universidad de Guayaquil en Capítulo III del Consejo de Facultad "Art. 52.- El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad (...).

QUE, En consideración al Artículo 43. De las sesiones ordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, previa convocatoria del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, por lo menos con el término de dos días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día propuesto, el que será aceptado o reformado por la mayoría del total de votos de los asistentes con derecho a voz y voto, una vez constatado el quorum para el inicio de la sesión.

QUE, En consideración al Artículo 44. De las sesiones extraordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán de manera extraordinaria, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, por convocatoria expresa del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, o acogiendo la solicitud escrita de un tercio del total de votos de sus miembros, con derecho a voz y voto. En la convocatoria constarán detallados los puntos a tratarse, los que no podrán ser modificados. La sesión extraordinaria se llevará a efecto en un plazo no mayor a dos días posteriores a la convocatoria. Tanto en el caso de las sesiones ordinarias como extraordinarias, con la convocatoria la Secretaría hará llegar la documentación relativa a cada punto del orden del día a tratarse.

QUE, En consideración al Artículo 45. Del quórum. - Para la instalación y funcionamiento del Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad, se requiere que exista quórum de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.

QUE, En consideración al Artículo 46. Mayorías.- El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad tomarán sus decisiones por mayoría simple, mayoría especial y unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:

a) Mayoría Simple: Decisiones tomadas por más de la mitad del total de los votos de los miembros asistentes a la sesión.

b) Mayoría Especial: Decisiones tomadas por la votación de las dos terceras partes del total de votos de los miembros quienes deben estar presentes en la sesión.

c) Unanimidad: Decisiones tomadas por la votación común de todos de los miembros presentes.

QUE, En consideración al Artículo 47. Requisito de mayoría especial. - Será necesario mayoría especial para aprobar lo concerniente al Estatuto o sus reformas. El Estatuto o sus reformas serán aprobados en dos debates, en diferentes sesiones. La vigencia del Estatuto o sus reformas será a partir de la aprobación en segundo debate por parte del Consejo Superior Universitario. También será necesario la mayoría especial para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

QUE, En consideración al Artículo 48. Ausencia injustificada.- La ausencia injustificada a las sesiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo de Facultad, será sancionada de acuerdo al reglamento específico.

QUE, En consideración al Artículo 49. Votación en los órganos de cogobierno. – La votación de quienes conforman el Consejo Superior Universitario, esto es, autoridades ejecutivas, académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna. La votación de quienes conforman los Consejos de Facultad, esto es, autoridades académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna.

QUE, a través del Memorando Nro. Memorando Nro. UG-FCA-SD-2025-0185-M, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrito por el Mgs. Marco Antonio Suriaga Sanchez SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, donde indica: "(...) En atención al Memorando UG-FCA-IC-2025-0159-M, suscrito por el Dr. Daniel Fiallo Moncayo, Ph.D., Director de la Carrera Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas; donde manifiesta lo siguiente: "(...) Por medio del presente, en función del Memorando Nro. UG-FCA-IC-2025-0154-M de fecha 16 de Mayo de 2025, suscrito por la Mgs. Tatiana Chan Paredes, Gestora de Integración Curricular de Carrera, donde menciona lo siguiente: "(...) Por medio del presente me dirijo a usted, para remitir las matrices de cambios y modificaciones de temas de los trabajos de titulación e integración curricular 2025-2026 T1 de las carreras ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, con la finalidad de que se traslade al decanato y sea considerado como punto del Consejo de Facultad la aprobación de los temas antes referidos; esto en correspondencia a las atribuciones que tiene en Consejo de Facultad acorde a los establecido en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en su art. 52 literal g que indica "(...) Aprobar los temas de los trabajos de titulación en función de las líneas de investigación de la Facultad y la nómina de estudiantes aptos para sustentar, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la universidad; (...)"

NOMBRE No. DEL ESTUDIANTE	CÉDULA DEL ESTUDIANTE	CARRERA DEL ESTUDIANTE	PERIODO	MATRÍCULA EN TITULACIÓN CURRICULAR (CONCEPTO)	TEMA APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.	TEMA CORRECTO A REGISTRAR EN EL UG CORE (TITULACIÓN).
1 NAPA NAPA ROSSY BERENICE	1314790500	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CICLO T1 2025-2026	MATRÍCULA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR (IRA. OCASIÓN -C7)	PLAN DE NEGOCIO PARA UNA CABINA FOTOGRAFICA EN CENTROS COMERCIALES DE LA PARROQUIA PARQUÍ, GUAYAQUIL.	PLAN DE NEGOCIO PARA CABINAS FOTOGRAFICAS EN CENTROS COMERCIALES UBICADOS EN LA PARROQUIA PARQUÍ, GUAYAQUIL.
2 ROBINSON NAVARRO ALBA MARTE	0951826031	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CICLO T1 2025-2026	MATRÍCULA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR (IRA. OCASIÓN -C6)	PLAN DE NEGOCIO PARA UNA CABINA FOTOGRAFICA EN CENTROS COMERCIALES DE LA PARROQUIA PARQUÍ, GUAYAQUIL.	PLAN DE NEGOCIO PARA CABINAS FOTOGRAFICAS EN CENTROS COMERCIALES UBICADOS EN LA PARROQUIA PARQUÍ, GUAYAQUIL.
3 ZAMBRANO MAZA KARLA ESTEFANIA	0950501031	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CICLO T1 2025-2026	MATRÍCULA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR (IRA. OCASIÓN -C7)	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL PARA FIDELIZAR CLIENTES DEL SECTOR DE ROPA PARA DAMAS PALA PETITE EN GUAYAQUIL. PERIODO 2024-2024	ANALISIS DEL CONSUMO SOSTENIBLE EN LOS HOGARES DE LA PARROQUIA URBANA ORIBANA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Estas solicitudes llegaron a la Gestoría para cambio de tema por parte del tutor y estudiantes. Adjunto anexo 01 y solicitud de cambio de tema y matriz para apertura para del sistema. (...) Por lo antes expuesto se remite matrices de cambios y modificaciones de temas de los trabajos de integración curricular 2025-2026 T1 de la carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, con la finalidad de que se traslade al decanato y sea considerado en el próximo Consejo de Facultad conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil 2023, art. 52 literal g) Aprobar los temas de los trabajos de titulación en función de las líneas de investigación de la Facultad y la nómina de estudiantes aptos para sustentar, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la universidad;. Con sentimientos de distinguida consideración. (...) ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2023 Artículo 52. Consejo de Facultad. – El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que

tendrá las siguientes atribuciones: q) Conocer y resolver de conformidad con el régimen jurídico universitario, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus atribuciones; Ante lo manifestado, esta dependencia remite a usted señora Decana la referida comunicación a lo indicado en dicho memorando suscrito por la Dirección de la Carrera Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas, referente a SOLICITUD DE CAMBIO Y MODIFICACIÓN DE TEMAS DE TRABAJOS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR 2025 - 2026 T11-APROBACIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD, sea tratado y considerado en la próxima sesión a Consejo de Facultad de acuerdo con la normativa legal vigente. (...)"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en el Capítulo III del Consejo de Facultad indica en el "Art. 52.- Consejo de Facultad. – El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el régimen jurídico universitario, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus atribuciones;"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 26 de mayo del 2025 a las 11h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 27, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.27-2025 de fecha 21 de mayo del 2025; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la solicitud de cambio y modificación de temas de trabajos de integración curricular 2025 - 2026 T11 de la carrera Administración de Empresas.

NOMBRE No. DEL ESTUDIANTE	CÉDULA DEL ESTUDIANTE	CARRERA DEL ESTUDIANTE	PERIODO	MATRÍCULA EN TITULACIÓN INTEGRACIÓN CURRICULAR (CONCEPTO)	TEMA APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.	TEMA CORRECTO A REGISTRAR EN EL UG CORE (TITULACIÓN)
1 NAPA ROSY BERENICE	1314790500	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CICLO T11 2025-2026	MATRÍCULA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR. I.R.A. OCASIÓN -C7	PLAN DE NEGOCIO PARA UNA CABINA FOTOGRÁFICA EN CENTROS COMERCIALES DE LA PARROQUIA TARQUI, GUAYAQUIL.	PLAN DE NEGOCIO PARA CABINAS FOTOGRÁFICAS EN CENTROS COMERCIALES UBICADOS EN LA PARROQUIA TARQUI, GUAYAQUIL.
2 ROBINSON NAVARRO ALBA MAITE	0951826031	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CICLO T11 2025-2026	MATRÍCULA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR. I.R.A. OCASIÓN -C6	PLAN DE NEGOCIO PARA UNA CABINA FOTOGRÁFICA EN CENTROS COMERCIALES DE LA PARROQUIA TARQUI, GUAYAQUIL.	PLAN DE NEGOCIO PARA CABINAS FOTOGRÁFICAS EN CENTROS COMERCIALES UBICADOS EN LA PARROQUIA TARQUI, GUAYAQUIL.
3 ZAMBRANO MAZA KARLA ESTEFANIA	0950501031	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CICLO T11 2025-2026	MATRÍCULA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR. I.R.A. OCASIÓN -C7	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL PARA FIDELIZAR CLIENTES DEL SEGMENTO DE ROPA PARA DAMAS TALLA PETITE EN GUAYAQUIL. PERIODO 2023-2024	ANÁLISIS DEL CONSUMO SOSTENIBLE EN LOS HOGARES DE LA PARROQUIA URBANA URDANETA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Decanato de la Facultad, deberá derivar la presente resolución junto con el UG-FCA-SD-2025-0185-M y sus anexos, al Vicerrectorado Académico, con copia al Decanato de Formación

Académica y Profesional y a la Jefatura de Integración Curricular de la Universidad de Guayaquil, a fin de que se continúe con el proceso correspondiente de acuerdo a las normativas legales vigentes.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al SUBDECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, al Director de carrera, y a la GESTORA GENERAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, para conocimiento y fines pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2025, en la vigésima séptima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Mgs. Johanna Estefania Rangel Saltos
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo
SECRETARIO GENERAL (S)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

